

EXP-UNC: 0007623/2019

VISTO:

La nota presentada por el Lic. Mariano Pussetto, por la que solicita reducción de dedicación en su cargo de Secretario Técnico del Departamento de Antropología; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en que el Lic. Pussetto ha obtenido una beca de Maestría de la SeCyT de la Universidad Nacional de Córdoba, de dedicación exclusiva, a partir del 01 de Abril de 2019 y por el término de doce (12) meses, lo que resulta incompatible con un cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva;

Que la Directora del Departamento de Antropología, toma conocimiento con opinión favorable;

Que Secretaría Académica estima conveniente hacer lugar a lo solicitado por el Lic. Pussetto, con carácter transitorio;
Por ello;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, al **Licenciado Mariano PUSSETTO**, legajo 51027, en el cargo de Secretario Técnico del Departamento de Antropología, a nivel de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva, **a partir del 01 de abril de 2019 y hasta el 31 de Marzo de 2020**, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR, en calidad de interino, al **Licenciado Mariano PUSSETTO**, legajo 51027, en el cargo de Secretario Técnico del Departamento de Antropología, a nivel de Profesor Asistente de dedicación simple, **a partir del 01 de abril de 2019 y hasta el 31 de Marzo de 2020**. (Afectando partida vacante ex G. Giordanengo- Área Central).

ARTÍCULO 3º.- El interesado, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

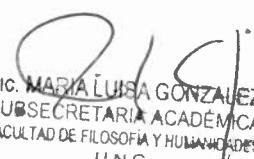

LIC. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

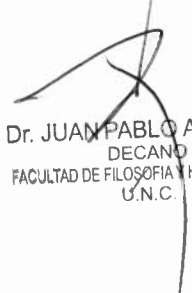
EXP-UNC: 0007623/2019

ARTÍCULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 26 MAR 2019

RESOLUCIÓN N°: 0203
RS


LIC. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.